



PERMISO
MUNICIPAL
DIVISIÓN
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

REFRESCO
REFRESCO
DIRECCIÓN PUESTO
TIANGUIS Y SEMIFIJO

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

07-julio-2020

CLAVE: SEM000116

FOLIO TRAMITE: 477,626

NOMBRE: HERRERA RAZO EFREN

UBICACIÓN: JUAREZ

COLONIA: RANCHO BLANCO

CALLE CRUCE 1: LA PAZ

CALLE CRUCE 2: 5 DE FEBRERO

GIRO: TACOS

TACOS DE BARBACOA Y TORTAS AHOGADAS

SUPERFICIE: 6.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DÍAS AMPARADOS: 10

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2020

EXTERIOR: 417

INTERIOR:

IMPORTE:

\$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2020

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | |
|-----------|------------|---------|------------|----|------------|----|------------|
| LUNES | NO TRABAJA | VIERNES | SÍ | DE | 09:00:43 a | A: | 04:00:43 p |
| MARTES | NO TRABAJA | SÁBADO | SÍ | DE | 09:00:18 a | A: | 04:00:18 p |
| MIERCOLES | NO TRABAJA | DOMINGO | SÍ | DE | 09:00:18 a | A: | 04:00:18 p |
| JUEVES | SI | DE | 09:00:18 a | A: | 04:00:18 p | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D FIRMO CARTA COMPROMISO

P.H.A.R / J.M.C. Chavil

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
HERRERA RAZO EFREN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tianqueros no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de habidas alcohólicas y productos de contrabando y falsedad.
- El arrozamiento e instalación de puestos a través de redes.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común sin que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalizas.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remota de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Amarani